



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9934

06/03/2017

23624

**AUTOR/A:** FERNÁNDEZ BELLO, Miguel Anxo Elías (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas, se informa que la Guardia Civil y la Policía Nacional son instituciones integradas en la Administración General del Estado, y en coherencia con su ámbito territorial de competencias, se encuentra desplegada en municipios y provincias de todo el territorio nacional.

En atención a dicha circunstancia, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 104 de la Constitución Española, que establece que el castellano es la lengua oficial del Estado, no se exige entre los requerimientos de acceso el conocimiento de las lenguas de todas las Comunidades Autónomas con cooficialidad lingüística en las cuales puedan desempeñar sus funciones, máxime si se tiene en cuenta que dado que nuestra norma fundamental preceptúa el deber de todos los españoles de conocer el castellano, el desconocimiento de la lengua cooficial no deber ser impedimento para una comunicación efectiva con los ciudadanos en el caso de los funcionarios de la Administración General del Estado destinados en territorios con cooficialidad lingüística.

Aun así, se informa que con carácter general y sin perjuicio de las incidencias que puedan presentarse en el devenir habitual de los servicios prestados en el ámbito de la Guardia Civil en la Comunidad Autónoma de Galicia, se viene dando cumplimiento a la obligación de atender a los ciudadanos en la lengua propia de su Comunidad Autónoma.

En este sentido, la gran mayoría del personal de la Guardia Civil destinado en la Comunidad Autónoma de Galicia es de origen autóctono (alrededor del 90 %), estimándose en torno al 95 % de la plantilla de guardias civiles con un alto grado de conocimiento de dicha lengua, poseyendo el resto, al menos, un nivel mínimo de uso frecuente de la misma, dado que para el desenvolvimiento de su vida profesional y personal lo utilizan en aquellos entornos donde les pueda ser demandado, lo que facilita el empleo de la misma tanto en el trato con los ciudadanos en sus responsabilidades profesionales como en su ámbito estrictamente personal.



De esta manera, se garantiza de forma efectiva la presencia de la lengua gallega en las dependencias del servicio público al ciudadano de las unidades de la Guardia Civil.

En otro sentido, las cuestiones que se incluyen en los informes de la Defensora del Pueblo son analizadas y consideradas en todo aquello que afecte directamente a la Guardia Civil.

Tal es el caso del escrito de febrero de 2016 en el que hacía un recordatorio para procurar que los puestos de atención al público y de recepción de denuncias de las dependencias de la Guardia Civil en la Comunidad de Galicia se desempeñen por funcionarios que conozcan el gallego.

Así, en la página pública de Internet [www.guardiacivil.es](http://www.guardiacivil.es), en el apartado de procedimientos administrativos, existen formatos traducidos a las diferentes lenguas cooficiales respecto a los que son más frecuentemente realizados dentro de las competencias de la Guardia Civil.

No obstante, y con carácter general, vuelve a reiterarse que en la Comunidad Autónoma de Galicia, al igual que se realiza en el resto de Comunidades, se da cumplimiento a la normativa vigente en materia de cooficialidad de lenguas y extensión de su uso por parte de las Administraciones Públicas, no planteándose ninguna objeción ni dificultad al reconocimiento de la lengua autonómica, garantizando la asistencia a los ciudadanos, en los aspectos que demandan, para la plena efectividad del derecho al empleo de la misma en el ámbito de competencia correspondiente.

Las posibles quejas y sugerencias que plantean los ciudadanos, ya sean relativas al uso de la lengua gallega en el ámbito de la Guardia Civil o de otras cuestiones, son resueltas de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto, según la Instrucción 7/2007, apartado séptimo, de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior. En algunos casos, se informa a personas de manera individual sobre aspectos que son necesarios de mejora, en aras de una superior calidad de los servicios que se prestan.

Por lo que respecta a las instrucciones y fomento desde el Gobierno al personal de las Administraciones Públicas para el uso de la lengua gallega, se informa que la Xunta de Galicia, a través precisamente de la Delegación del Gobierno, viene organizando desde hace años cursos de iniciación, perfeccionamiento y lenguaje administrativo de la lengua gallega para personal de la Administración General del Estado.

Madrid, 5 de julio de 2017

